

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8856** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 97/2009 referente al concursado Firmogas, S.A. CIF nº A-80454218, por auto de fecha 3 de marzo de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso al haberlo solicitado el deudor en su día.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

4.- Se ha declarado disuelta la deudora Firmogas, S.A., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

Notifíquese el auto a las partes personadas.

6.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a publicación por edictos en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 3 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100015153-1